



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA VENTA No 72 – 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL
HUILA Y INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

CONTRATANTE: Empresa de Lotería y Juego de Apuestas Permanentes
Departamento del Huila

CONTRATISTA: INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA.

NIT: 891104414-6

REPRESENTANTE LEGAL: ALBENIS MORA ESPINOSA
C.C. 55.168.569 de Neiva (H)

DIRECCION: Calle 2 No. 15 - 01 Neiva - Huila. Tel. 8733912-8704885

PRIMERA.- OBJETO: ORDEN DE COMPRA ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA LOTERIA DEL HUILA. De acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas y económicas, las cuales corresponden a la propuesta presentada por el contratista, que hace parte integral de la presente orden:

ITE MS	DESCRIPCIÓN	CANT	U.M	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	Límpido al 5.25% 3.800 c.c	1	GALON	\$ 8.000	\$ 8.000 ✓
2	Detergente limón x 1000 grs	2	KILO	\$ 4.000	\$ 8.000 ✓
3	Dispensador papel higiénico kimberly	3	UNIDAD	\$ 50.000	\$150.000 ✓
4	Papel higiénico Jumbo blanco 250 gr	10	ROLLO	\$ 7.000	\$ 70.000 ✓
5	Lavalozza Axxion grande 900 gr	6	FRASCO	\$ 9.000	\$ 54.000 ✓
6	Toallas desechables natural *150 UN	10	PAQUETE	\$ 4.000	\$ 40.000 ✓
7	Juego pocillo y plato para tinto *6 und	1	JUEGO	\$50.000	\$ 50.000 ✓
8	Mezcladores para tinto *500 und	10	PAQUETE	\$ 1.000	\$ 10.000 ✓
9	Bolsa industrial negra *10 UND	10	PAQUETE	\$ 4.000	\$40.000 ✓
10	Servilleta favorita *200 UND	10	PAQUETE	\$ 1.600	\$16.000 ✓
11	Jabón Rey *300 GR	3	PASTA	\$ 1.600	\$ 4.800 ✓
12	Jabón líquido para manos *3000 cc	1	GALON	\$14.000	\$14.000 ✓
TOTAL IVA INCLUIDO					\$ 464.800,00



1





GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7**

**ORDEN DE COMPRA VENTA No 72 – 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL
HUILA Y INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

Para todos los efectos Legales, Administrativos y Presupuestales, el CONTRATISTA ha presentado la respectiva propuesta, la cual hace parte integral en todos sus aspectos de la presente Orden de compra, y en caso de incumplimiento presta MERITO EJECUTIVO.

SEGUNDO.- VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de la presente orden de compra es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS (\$ 464.800.00) M/CTE. Incluido IVA.** El presente valor será cancelado, previa certificación a satisfacción sobre el cumplimiento del Objeto total de la Presente Orden de compra, expedida por el supervisor, presentación de la factura, y el cumplimiento de sus obligaciones con el sistema de seguridad integral.

TERCERA.-SUPERVISOR: La Supervisión y control en la ejecución de la orden estará a cargo de Profesional universitario del área de Talento Humano -Almacén o quien haga sus veces.

CUARTA.- AUSENCIA DE RELACION LABORAL: La presente Orden de compra, no genera relación laboral, ni el pago de prestaciones sociales entre la Lotería del Huila y el contratista ni con los empleados ni terceros que este contrate para el cumplimiento del objeto de la presente orden de compra.

QUINTA.-PLAZO: Ocho (08) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

SEXTA.- CDP: No. 04 –1058 del 07 de Noviembre de 2017.

Rubro: 21020101 denominado **MATERIALES Y SUMINISTROS.**

SEPTIMA.- INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a Lotería del Huila contra todo riesgo durante la ejecución de la presente Orden de compra.

OCTAVA.- DECLARACIONES DEL CONTRATISTA: El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1) Conoce y acepta los Documentos del Proceso de contratación. 2) Se encuentra debidamente facultado para suscribir la presente orden. 3) El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4). El valor de la orden incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto de la presente orden. 5) El contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución Política de



**LOTERIA DEL
HUILA**

Los Martes de su Fortuna

2

**El camino
de la EDUCACIÓN**



Carrera 4 No. 9-25 Edificio Diego de Ospina Conmutador 098 – 8712066 Neiva – Huila
www.loteriadelhuila.com - e-mail. eloteria@telecom.com.co - servicios@loteriadelhuila.com



GOBERNACION DEL HUILA

**EMPRESA DE LOTERIA Y JUEGO DE APUESTAS PERMANENTES
DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA**
NIT. 800.244.699-7

**ORDEN DE COMPRA VENTA No 72 – 2017 CELEBRADO ENTRE LA LOTERIA DEL
HUILA Y INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA**

1991 o en la Ley. 6) El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

NOVENA.- REGIMEN LEGAL: Se realiza conforme al “Manual de Contratación” DE LA LOTERIA DEL HUILA.

DECIMA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCION: La presente orden de compra se considera perfeccionada con la firma del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere el Registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio. Para constancia se firma en la ciudad de Neiva, a los siete (07) días del mes de Noviembre de 2017.

VLADIMIR CABALLERO MEDINA
GERENTE

ASPROQUIN LTDA.

Industrias Químicas Neiva
INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
R/L. ALBENIS MORA ESPINOSA
CONTRATISTA

Vo. Bo. **MARIA EUGENIA ZULETA ANDRADE**
Asesora Jurídica Externa

HUILA DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT. 800.244.699-7
PRESUPUESTO VIGENCIA 2.º 17
Libro: Materiales y Suministros
Código: 21020101
SERVA No. 8904-1051
Fecha: 08-11-2017
Firma: _____
Nombre: _____

